

ACTA No. 04

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 (diez) horas del día 19 (diecinueve) de febrero del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN ORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco Dagoberto Llanes Soto, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Sindico Procurador y Regidores, así como el Secretario del H. Ayuntamiento respectivamente

--- **El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Sindico Procurador que esta sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

--- **El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los ciudadanos regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** Pasa lista de asistencia estando presente, 15 de los 17 C. Regidores, justificando su inasistencia las C. C. Irma Lorena Cortez Inzunza y María del Refugio Higuera Cázarez, por lo que declaro formalmente instalada la Sesión por haber cuórum legal y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL COORDINADOR DEL GRUPO EDILICIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y REALIZADA LA CERTIFICACIÓN POR EL C. SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA INASISTENCIAS DEL C. REGIDOR PROPIETARIO ARMANDO LEYSON CASTRO A LAS SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DE TOMA DE PROTESTA, INSTALACIÓN, 2 Y 3, SE CONVOCA AL REGIDOR SUPLENTE C. ABELARDO CASTRO SOTO PARA QUE PROTESTE Y ASUMA EL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

2.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA Y REGLAMENTO, PARA EL PROCESO DEL PLEBISCITO EN EL QUE SE ELEGIRÁN SÍNDICOS Y COMISARIOS PARA EL PERÍODO 2011- 2013.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE PRESENTA PARA TURNO A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLICITUD DEL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUASAVE APORTE A LA CAJA DE AHORRO LA CANTIDAD DE \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS).

V.- ASUNTOS GENERALES

VI.- CLAUSURA

--- **El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Hemos escuchado al Secretario del Honorable Ayuntamiento dar lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, por lo que se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo para su aprobación.

--- **El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expresa: Con su permiso señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave y en relación al artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Señor Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de la presente sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del acta de la sesión anterior; solicito al C. Secretario del Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Señores Regidores, Sr. Presidente, Síndico Procurador, se hace del conocimiento que en virtud de que el personal que procesa la elaboración del Acta no ha concluido la misma, se

solicita se dispense de presentación su lectura, en la inteligencia que será presentada en la próxima sesión de Cabildo.

---El Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura del Acta No 03 que corresponde a la Sesión anterior, por no contar con el tiempo suficiente para su elaboración. Solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a someterlo a votación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para su aprobación.

---El Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: Gracias señor Presidente, con su permiso. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura del Acta No. 03 quedando pendiente su aprobación o enmienda en su caso para la próxima sesión, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Le informo señor Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos dispensar la lectura del Acta de la Sesión anterior. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE APRUEBA DISPENSAR LA LECTURA DEL ACTA No. 03, EN LA INTELIGENCIA QUE HABRÁ DE CIRCULARSE EN LA PRÓXIMA SESIÓN”.

---El Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: En atención a la solicitud del Coordinador del grupo edilicio del Partido Acción Nacional y realizada la certificación por el C. Secretario del Honorable Ayuntamiento de la inasistencias del C. Regidor Propietario Armando Leyson Castro a las sesiones de toma de protesta, instalación, segunda y tercera de este Honorable Ayuntamiento, se convoca al Regidor suplente C. Abelardo Castro Soto para que proteste y asuma el cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Guasave, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave.

Le otorgo el uso de la voz al secretario para que nos de a conocer la exposición de motivos sobre el particular.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: En virtud de que el Regidor Propietario del grupo edilicio del Partido Acción Nacional, C. Armando Leyson Castro, no se presentó a las sesiones de toma de protesta, de instalación y a las dos siguientes, con fundamento 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se permite convocar al Regidor Suplente a la sesión de Cabildo No. 4, que se celebrará hoy, en punto de las 10:00 horas, conforme al orden del día ya descrito, para que se presente a asumir el cargo de Regidor al C. Abelardo Castro Soto.

Eso se procedió, Sr. Presidente, en base a los registros de inasistencia del Regidor Armando Leyson Castro, y se certifica por esta Secretaría por escrito.

Es todo, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa Muchas gracias, Sr. Secretario.

Hemos escuchado la exposición de motivos sobre el particular, procedo a tomar la protesta de Ley contemplada en el artículo 144, fracción 1ª, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, al Regidor Abelardo Castro Soto.

C. REGIDOR ABELARDO CASTRO SOTO

“¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA, LA DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE

CON EL CARGO DE REGIDOR QUE EL PUEBLO OS HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL HONOR Y PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA DEL ESTADO Y DEL MUNICIPIO?".
EL INTERPELADO: ¡SÍ PROTESTO!

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, LA REPÚBLICA, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

---**El Presidente Municipal Ramón Barjas López** expresa: Pasamos al punto dos de los Asuntos a Tratar y que consiste en: Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso la propuesta de Convocatoria y Reglamento, para el proceso del Plebiscito en el que se elegirán Síndicos y Comisarios para el período 2011- 2013.

Sobre el particular le otorgo el uso de la voz al ciudadano Regidor Ricardo Beltrán Verduzco, Presidente de la Comisión Transitoria para la Organización del Plebiscito para que nos de a conocer la propuesta correspondiente.

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** manifiesta: Buenos días. Después de haber sido instalado de manera formal la Comisión Organizadora para el proceso del plebiscito, con fecha 16 de febrero del año en curso, nos fue turnada debidamente por el Secretario Técnico de esta Comisión, el proyecto de Convocatoria y de Reglamento, y me voy a permitir dar lectura a unos acuerdos que nosotros llegamos:

FECHA: 19 DE FEBRERO DE 2011

H. CABILDO DE GUASAVE

PRESENTE:

Visto para resolver el proyecto de Convocatoria y Reglamento para el proceso del Plebiscito para la designación de Síndicos y Comisarios para el periodo 2011-2013 derivado de la Comisión y facultades que se nos otorgaran por acuerdo de fecha 15 de febrero del año 2011 del Honorable Ayuntamiento de Guasave, como Comisión Transitoria Organizadora del Plebiscito mencionado.

RESULTANDO

1.- Que en el desahogo del punto dos de los asuntos a tratar de la presente (Sesión No. 04) se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión Transitoria organizadora del Plebiscito para la designación de Síndicos y Comisarios para el periodo 2011-2013 de este Honorable Ayuntamiento, se avocará a su análisis.

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio;

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada;

3.- Que el artículo 45 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones Transitorias serán designadas por el Ayuntamiento en cualquier tiempo de su ejercicio, para el estudio de determinado asunto o la realización de una labor o comisión oficial específica.

4.- Que el 15 de febrero del año que transcurre en sesión ordinaria número 03 de este Honorable Cabildo se integro la comisión Transitoria organizadora del Plebiscito para la designación de Síndicos y Comisarios para el periodo 2011-2013;

5.- Que la citada comisión esta integrada por los C.C. Regidores Ricardo Beltrán Verduzco, Noé Molina Ortiz, Jesús María Leal Leyva, María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y como Secretario Técnico el Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

8.- Que la Comisión organizadora del Plebiscito para la designación de Síndicos y Comisarios para el periodo 2011-2013 es legalmente competente para conocer y proponer al H. Cabildo el presente dictamen para su consideración.

9.- Que con fecha 16 de febrero del año en curso en reunión de instalación y apertura fue turnado el proyecto de convocatoria Y reglamento para el proceso a la Comisión organizadora del Plebiscito para la designación de Síndicos y Comisarios para el periodo 2011-2013, por conducto del secretario del ayuntamiento y secretario técnico de la comisión y procedimos a su revisión, así mismo en esa misma reunión se acordó proponer a este Honorable Ayuntamiento que la convocatoria sea publicada con fecha 21 de febrero del año en curso, para que la consulta se lleve a cabo con fecha 13 de marzo del 2011.

10.- Que el artículo 9, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa establece que es obligación de todos los ciudadanos del Estado, participar en los procesos de plebiscito que se convoque en los términos de la Constitución y sus leyes reglamentarias.

Asimismo, establece en el artículo 150 que el plebiscito es el acto conforme al cual, en los términos que establezca la ley, los ciudadanos sinaloenses expresan su aprobación o rechazo a los actos, propuestas o decisiones del Poder Ejecutivo del Estado u organismos e instituciones de la administración pública paraestatal, así como de los ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública municipal y que en la legislación reglamentaria se establecerán las materias que pueden ser objeto de plebiscito, los requisitos para convocar y el órgano facultado para hacerlo, así como los plazos para su realización, los procedimientos a que estará sujeto, los porcentajes mínimos de participación ciudadana y los efectos que produzcan sus resultados.

11.- Que el artículo 68 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa señala que las Sindicaturas y Comisarias serán administradas por Síndicos y Comisarios, nombrados y removidos libremente por el Ayuntamiento mediante consulta popular que se celebrará en Asamblea General convocada para tal efecto en Sindicaturas con menos de siete mil quinientos habitantes y mediante Plebiscito en Sindicaturas con más de siete mil quinientos habitantes y que la consulta del plebiscito se debe de realizar con las siguientes bases:

A). El Ayuntamiento convocará a los habitantes de la Sindicatura y de las Comisarias con veinte días de anticipación a un Plebiscito para recoger las opiniones de la población sobre la designación de Síndicos y Comisarios Municipales.

B). A partir de la convocatoria, los vecinos dentro de los diez días siguientes, propondrán a personas idóneas para ocupar los cargos de Síndicos y Comisarios Municipales, quienes deberán reunir los requisitos constitucionales para dichos cargos.

C). Diez días antes de la realización del Plebiscito, las personas propuestas darán a conocer a la población sus planes y programas para el desempeño de sus funciones.

D). El día del Plebiscito, cada ciudadano de la Sindicatura emitirá su opinión sobre en quién debe recaer la designación de Síndico y Comisario Municipales.

Por lo antes expuesto fundado y valorado que ha sido el proyecto de Convocatoria y Reglamento, para el proceso del Plebiscito para la designación de Síndicos y Comisarios para el periodo 2011-2013 esta Comisión Transitoria propone el H. Ayuntamiento para su aprobación lo siguiente:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 110, PÁRRAFO SEGUNDO Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 68, INCISO I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO, Y

CONSIDERANDO

QUE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO LOS MUNICIPIOS SE DIVIDEN TERRITORIALMENTE EN SINDICATURAS Y COMISARÍAS EN CUYAS JURISDICCIONES EJERCEN FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE.

QUE, LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS DEBEN SER NOMBRADOS CADA TRES AÑOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CADA MUNICIPALIDAD, Y REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL MISMO, DEBIENDO REALIZARSE UNA CONSULTA POPULAR PREVIAMENTE AL NOMBRAMIENTO DE TALES SERVIDORES PÚBLICOS.

QUE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE HA RECIBIDO SOLICITUDES REITERADAS DE LOS VECINOS DE LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO, DE QUE SE DESIGNE A LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS CON BASE A SUS OPINIONES, LO CUAL ES CONGRUENTE CON LA PERSPECTIVA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL QUE VIVIMOS EN NUESTRO PAÍS Y EN EL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA RENOVACIÓN INTEGRAL.

QUE, EL MUNICIPIO ES EL ESPACIO IDÓNEO PARA EL EJERCICIO AMPLIO DE LAS LIBERTADES Y DE LA DEMOCRACIA, NO SÓLO EN EL ÁMBITO POLÍTICO SINO TAMBIÉN EN LAS ESFERAS ECONÓMICA Y SOCIAL, POR LO QUE ES NECESARIO ENSANCHAR LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN POPULAR EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES DADA LA ESTRECHA Y FRECUENTE RELACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y LA COMUNIDAD.

CONVOCA

A LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA POPULAR PREVIA AL NOMBRAMIENTO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2011-2013, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

BASES

PRIMERA: LA CONSULTA POPULAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES QUE FUNGIRÁN EN EL PERÍODO 2011-2013 SE REALIZARÁ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PLEBISCITO.

SEGUNDA: LA ORGANIZACIÓN DE LA CONSULTA ESTARÁ A CARGO DE UNA COMISIÓN INTEGRADA POR 5 REGIDORES Y UN SECRETARIO TÉCNICO, QUE SERÁ EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

TERCERA: LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS Y COMISARIOS DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- SER CIUDADANO MEXICANO POR NACIMIENTO EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS.

II.- ESTAR AVECINDADO EN LA JURISDICCIÓN A LA QUE ASPIRE CUANDO MENOS UN AÑO INMEDIATAMENTE ANTES DEL PLEBISCITO, ACREDITÁNDOLO CON CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTA DE RESIDENCIA EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEL LUGAR

CUARTA: LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES DEBERÁN REGISTRARSE ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, A

TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO DONDE SE MANIFESTARÁ LA VOLUNTAD EXPRESA DEL ASPIRANTE PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA POPULAR Y EN CASO DE HABER OBTENIDO LA MAYORÍA DE LAS OPINIONES DEDICARLE TIEMPO COMPLETO A SU CARGO, POR LO QUE SE REFIERE A LAS SINDICATURAS Y COMISARÍA DE LEYVA SOLANO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER AVALADA POR LA FIRMA DE CUANDO MENOS 100 CIUDADANOS VECINOS DE LA SINDICATURA O COMISARÍA, EN UN DOCUMENTO EN EL QUE CONTENGA NOMBRE, DOMICILIO ,FOLIO DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, MISMO DOCUMENTO QUE SERÁ EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ORGANIZADORA, TODO ESTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, ES DECIR, DE LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 21 DE FEBRERO, HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 02 DE MARZO, EN HORARIO DE OFICINA QUE SERÁ DE LAS 8:00 A LAS 17:00 HORAS DIARIAMENTE.

QUINTA: NO PODRÁN PARTICIPAR PARA EL MISMO CARGO, LAS PERSONAS QUE FUERON NOMBRADOS EN EL PLEBISCITO ANTERIOR.

SEXTA: LOS SERVIDORES PÚBLICOS PODRÁN PARTICIPAR SIEMPRE QUE SE HAYAN SEPARADO DE SU CARGO DURANTE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

A LA SOLICITUD DE REGISTRO SE ADJUNTARÁN ADEMÁS LOS SIGUIENTES REQUISITOS RELATIVOS AL ASPIRANTE:

I.- CURRICULUM VITAE.

II.- PLAN DE TRABAJO.

III.- ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.

IV.- CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, OFICIALIA MAYOR, SINDICATURA O COMISARIA.

V.- CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES, VIGENTE EXPEDIDA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

VI.- ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O EN SU CASO SOLICITUD DE REPOSICIÓN, ACOMPAÑADA CON CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA, DESTACANDO QUE NO PODRÁN ACREDITARSE CON NINGUNA CREDENCIAL DE PARTIDO POLÍTICO

VII.- FIRMAR CARTA-COMPROMISO DE ACEPTAR, RESPETAR Y SUJETARSE AL REGLAMENTO Y AL RESULTADO DEL PLEBISCITO.

VIII.- CUATRO FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL BLANCO Y NEGRO.

IX.- CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO PARA EL CASO DE RESULTAR ELECTO.

SÉPTIMA: EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ENTREGARÁ LA CONSTANCIA DE REGISTRO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO A LOS ASPIRANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A EFECTO DE QUE PUEDAN REALIZAR SUS CAMPAÑAS EN LOS PLAZOS AQUÍ SEÑALADOS.

OCTAVA: LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, DENTRO DEL CUERPO DE REGIDORES, ASIMISMO, DE LA ESTRUCTURA DE FUNCIONARIOS

MUNICIPALES NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE GENERAL PROPIETARIO Y SUPLENTE PARA CADA UNA DE LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS, RESPONSABILIZÁNDOLO DE CONDUCIR EL PROCESO QUE SE DARÁ A CONOCER DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS DESPUÉS DE PUBLICADA LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CADA ASPIRANTE A SÍNDICO Y COMISARIO MUNICIPAL PODRÁ REGISTRAR ANTE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A UN REPRESENTANTE GENERAL PROPIETARIO Y SUPLENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO HAYA VALIDADO SU REGISTRO, QUIEN DEBERÁ ACREDITARSE ANTE EL REPRESENTANTE GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

NOVENA: EN TODAS LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS LOS ASPIRANTES REALIZARÁN SUS ACTIVIDADES DE PROSELITISMO PARA DAR A CONOCER SUS PLANES DE TRABAJO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS PREVIOS A LA REALIZACIÓN DEL PLEBISCITO. A PARTIR DEL DÍA 03 DE MARZO Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 12 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

LAS ACTIVIDADES PROSELITISTAS SE DESARROLLARÁN EN UN MARCO DE ABSOLUTO RESPETO ENTRE LOS PROPIOS ASPIRANTES, ASÍ COMO ENTRE SUS SEGUIDORES Y SIMPATIZANTES. EN CASO CONTRARIO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES O CORRECCIONES QUE ACUERDE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO.

DECIMA: EL PLEBISCITO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE MARZO EN LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS DE LA MUNICIPALIDAD, DE LA SIGUIENTE MANERA.

A).- A LAS 08:00 HORAS SE INSTALARÁN MESAS RECEPTORAS DE OPINIONES DE LOS CIUDADANOS, EN LOS MISMOS LUGARES EN QUE SE INSTALARON LAS MESAS DE CASILLA DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2010.

B).- CADA MESA RECEPTORA ESTARÁ A CARGO DE UN REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DESIGNADO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, CONSIDERANDO COMO PRIMERA OPCIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA QUE REPRESENTARON AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EL PASADO 04 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, SIEMPRE Y CUANDO NO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON ALGÚN ASPIRANTE, A LA SINDICATURA O COMISARÍA DE SU RESIDENCIA.

C).- CADA ASPIRANTE PODRÁ ACREDITAR ANTE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE A UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE EN CADA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, DENTRO DE LOS 05 DÍAS SIGUIENTES DE ACEPTADO SU REGISTRO, MISMA QUE DEBERÁ RESIDIR EN LA SINDICATURA O COMISARÍA RESPECTIVA.

D).- CADA CIUDADANO RESIDENTE EN LA SINDICATURA Y COMISARÍA RESPECTIVA PODRÁ ACUDIR A EMITIR SU OPINIÓN SOBRE EN QUIEN DEBE RECAER EL CARGO DE SÍNDICO Y/O COMISARIO MUNICIPAL DESDE LAS 08:00 HORAS Y HASTA LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO, LO QUE EXPRESARÁ MEDIANTE PAPELETAS QUE CONTENDRÁN LOS NOMBRES Y FOTOGRAFÍAS DE LOS ASPIRANTES REGISTRADOS MISMAS QUE DEPOSITARÁN EN URNAS, PREVIA IDENTIFICACIÓN CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE ANTE LA MESA RECEPTORA, QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL NÚMERO DE SECCIONAL.

E).- AL TÉRMINO DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES, EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CLASIFICARÁ Y CONTARÁ LAS OPINIONES FAVORABLES A CADA ASPIRANTE ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES EN LA MESA

RECEPTORA, LEVANTÁNDOSE UN ACTA QUE FIRMARÁN TANTO EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ UNA COPIA DE LA MISMA.

F).- EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN CADA MESA RECEPTORA ENTREGARÁ AL REPRESENTANTE GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA SINDICATURAS O COMISARÍA EL PAQUETE QUE CONTENDRÁ EL TOTAL DE LAS PAPELETAS Y EL ORIGINAL DEL ACTA LEVANTADA, EN LA QUE SE ASENTARÁ EL RESULTADO FINAL DEL ESCRUTINIO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS EN LA JORNADA.

G).- EL REPRESENTANTE GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES GENERALES DE LOS ASPIRANTES HARÁ EL CÓMPUTO FINAL DE LAS OPINIONES DEPOSITADAS EN LAS URNAS INSTALADAS

EN LAS SINDICATURAS Y COMISARÍAS CON BASE EN LAS ACTAS, DE LA QUE SE LEVANTARÁ UN ACTA FINAL, MISMAS QUE FIRMARAN LOS REPRESENTANTES DE CADA UNO DE LOS ASPIRANTES.

H).- LOS REPRESENTANTES GENERALES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN CADA SINDICATURA O COMISARÍA SEGÚN CORRESPONDA, HARÁN LLEGAR A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, A TRAVÉS DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO, LOS RESULTADOS DEL PLEBISCITO.

I).- DE NO EXISTIR INCIDENTES GRAVES A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, SE CONVOCARÁ A LOS QUE RESULTEN GANADORES PARA OTORGARLES SU NOMBRAMIENTO Y SOLICITARLE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LES TOME LA PROTESTA DE LEY EL DÍA 16 DE MARZO DEL 2011.

J).- PARA LO PREVISTO EN LA BASE OCTAVA PÁRRAFO SEGUNDO Y DÉCIMA INCISO C) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS ASPIRANTES SOLICITARÁN A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, FORMATOS POR TRIPLICADO DE NOMBRAMIENTOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER LLENADOS A MAQUINA POR EL ASPIRANTE, QUIEN A LA VEZ, TENDRÁ UN PLAZO DE TRES DÍAS PARA PRESENTARLOS ANTE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO PARA SU DEBIDO SELLADO, SIN CUYOS REQUISITOS NO TENDRÁN VALIDEZ.

K).- LOS CASOS Y CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR HONORABLE AYUNTAMIENTO.

REGLAMENTO PARA EL PLEBISCITO DE SINDICATURAS Y COMISARÍAS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2011-2013

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE ACORDÓ REALIZAR LA CONSULTA POPULAR PARA EL NOMBRAMIENTO DE SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES, QUE FUNGIRÁN EN EL PERÍODO 2011-2013, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DENOMINADO PLEBISCITO, QUE SE SOMETERÁ A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

PRIMERO: EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE COLOCARÁ UN AVISO EN EL LUGAR DONDE SE INSTALARÁ LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES POR EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES QUE DEBERÁ LLEVAR EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, SERÁ LA SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES

I.- NOMBRAMIENTO QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO COMO TAL DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES.

II.- COPIAS DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES EN LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES.

III.- FORMATO PARA REGISTRO DE OPINIONES.

IV.- PAPELETAS PARA EMISIÓN DE OPINIONES FOLIADAS DEL 001 HASTA EL NÚMERO QUE CORRESPONDA, LAS CUALES DEBERÁN CONTENER DICHO FOLIO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MARGEN DERECHA.

V.- ACTAS DE INSTALACIÓN, CIERRE, ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

VI.- PAPEL CARBÓN.

VII.- CRAYONES PARA MARCAR EN PAPELETAS.

VIII.- PLUMA.

IX.- URNA (DOS) UNA PARA SÍNDICO Y OTRA PARA COMISARIO SI ASÍ CORRESPONDE.

X.- CINTA ADHESIVA PARA SELLAR LA URNA.

XI.- CARTULINA Y MARCADORES PARA ANOTAR RESULTADOS DE LA RECEPCIÓN DE OPINIONES.

XII.- SOBRE MANILA.

XIII.- TINTA INDELEBLE

PROCEDIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES

A).- ACTO SEGUIDO EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, INSTALARÁ FORMALMENTE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, IDENTIFICÁNDOSE ANTE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, SOLICITANDO A ÉSTOS SE ACREDITEN PARA QUE PUEDAN PERMANECER EN EL LUGAR; PREVIO A ELLO DEBERÁ VERIFICAR QUE NO EXISTA PUBLICIDAD DE NINGÚN ASPIRANTE A 50 METROS A LA REDONDA DEL LUGAR DE INSTALACIÓN DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, EN SU CASO SOLICITARÁ AL REPRESENTANTE DEL PUBLICITADO RETIRARLA.

B).- SI PARA LAS 8:00 HORAS NO ESTÁ PRESENTE UNO O NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES EN LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PROCEDERÁ A SU INSTALACIÓN, NOMBRANDO DOS TESTIGOS PARA TAL EFECTO.

C).- YA EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES EN LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MOSTRARÁ QUE LA URNA ESTÁ VACÍA Y LES INFORMARÁ DE LOS DOCUMENTOS Y MATERIALES CON QUE CUENTA Y EL USO QUE SE LES DARÁ, PROCEDIENDO A ARMAR Y SELLAR LA URNA.

D).- CONSTATARÁ QUE EL NÚMERO DE PAPELETAS SEA IGUAL AL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE VOTARON EN LA ELECCIÓN DEL 04 DE JULIO DEL 2010, QUE APARECEN EN EL PADRÓN, MÁS UN 10%.

PARA LA RECEPCIÓN DE OPINIONES

E).- ACTO SEGUIDO INICIARÁ LA RECEPCIÓN DE OPINIONES DE LOS CIUDADANOS DE LA FORMA SIGUIENTE:

1.- PARA PODER EMITIR SU OPINIÓN EL CIUDADANO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR O COMPROBANTE DE SOLICITUD DE LA MISMA ANTE EL IFE, ACOMPAÑADA DE UNA CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, RESALTANDO QUE NO PODRÁ ACREDITARSE CON NINGUNA CREDENCIAL DE PARTIDO POLÍTICO, EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANTE LA MESA RECEPTORA DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE Y DATOS DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL QUE EMITIRÁ SU OPINIÓN.

2.- UNA VEZ QUE EL CIUDADANO EMITA SU OPINIÓN DEPOSITANDO LA PAPELETA EN LA URNA, SE ANOTARÁ EN EL LISTADO ESPECIAL LA PALABRA OPINO, Y LE REGRESARÁN SU CREDENCIAL.

3.- A LAS 17:00 HORAS TERMINARÁ LA RECEPCIÓN DE OPINIONES, SALVO QUE HAYA CIUDADANOS EN FILA ESPERANDO EMITIR SU OPINIÓN, COMUNICÁNDOLO A LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES.

4.- INMEDIATAMENTE DESPUÉS Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONTARÁ EN VOZ ALTA LAS PAPELETAS QUE NO SE UTILIZARON Y LAS MARCARÁ CON DOS LÍNEAS PARALELAS, LUEGO VACIARÁ LAS PAPELETAS QUE HAYAN DEPOSITADO EN LA URNA Y SEPARARÁ LAS QUE FAVOREZCAN A CADA ASPIRANTE QUE SERÁN CONSIDERADOS COMO OPINIONES VALIDAS; LAS QUE SE HAYAN MARCADO POR DOS O MAS ASPIRANTES O POR NINGUNO, SE ANOTARA EN CADA PAPELETA LA PALABRA NULO.

5.- LOS RESULTADOS DEL CONTEO SERÁN ASENTADOS POR EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, JUNTO CON LOS DEMÁS DATOS QUE REQUIERE EL ACTA DE INSTALACIÓN, CIERRE Y ESCRUTINIO DE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, A LA QUE PONDRÁ LAS COPIAS NECESARIAS PARA LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES ACREDITADOS, LAS CIFRAS QUE SE REFIERAN A PAPELETAS Y RESULTADOS DEBERÁN ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA.

6.- LLENADA EL ACTA POR EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES, LA FIRMARÁ Y PEDIRÁ A ÉSTOS QUE LA FIRMEN.

7.- LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, ANOTARÁ LOS RESULTADOS DE LAS OPINIONES QUE FAVOREZCAN A CADA ASPIRANTE, EN LA CARTULINA QUE EXCLUSIVAMENTE PARA ELLO RECIBIRÁ, FIJÁNDOLA EN UN LUGAR QUE SEA VISIBLE.

8.- FIRMADA EL ACTA ENTREGARÁ UNA COPIA A CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES.

9.- ENSEGUIDA SE TRASLADARÁ ACOMPAÑADO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ASPIRANTES A SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES, SI ASÍ LO DESEAN, A LAS OFICINAS DE LA SINDICATURA O COMISARÍA Y ENTREGARÁ AL REPRESENTANTE GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EL TOTAL DE PAPELETAS Y EL ACTA DE INSTALACIÓN, CIERRE Y ESCRUTINIO DE SU MESA RECEPTORA DE OPINIONES, QUIEN A SU VEZ LAS HARÁ LLEGAR A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO.

10.- LOS REPRESENTANTES GENERALES EN LAS COMISARÍAS REALIZARÁN EL CONTEO CORRESPONDIENTE A LA MISMA Y POSTERIORMENTE TRASLADARÁ LAS ACTAS, PAPELETAS Y DOCUMENTOS A LAS OFICINAS DE LA SINDICATURA Y LAS ENTREGARÁ AL REPRESENTANTE GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN LA SINDICATURA Y ESTE LAS TRASLADARÁ A LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS

I.- CUALQUIER CONFLICTO QUE SE SUSCITARE DURANTE EL PROCESO DEL PLEBISCITO QUE NO PUDIERA SOLUCIONARLO EL REPRESENTANTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO ANTE LA MESA RECEPTORA DE OPINIONES, LO TURNARÁ AL REPRESENTANTE GENERAL QUE ESTARÁ EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA O COMISARÍA, DE NO RESOLVERSE SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO, PARA QUE ÉSTA SEA QUIEN DECIDA LA SOLUCIÓN A DICHO CONFLICTO.

II.- QUEDA Estrictamente PROHIBIDO UTILIZAR RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE CANDIDATO ALGUNO.

III- QUEDA Estrictamente PROHIBIDO A CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HACER LABOR DE PROSELITISMO PARA CUALQUIER ASPIRANTE EN HORARIO OFICIAL DE TRABAJO.

VI.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

Es dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Guasave, Sinaloa, a los 19 días del mes de febrero del año 2011.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN TRANSITORIA ORGANIZADORA DEL PLEBISCITO
LOS REGIDORES

Este es el proyecto de convocatoria que ponemos a su consideración. Si me permiten, pudiera también presentar el reglamento o si bien tienen determinado someterlo por separado. Si ustedes lo deciden, presento también el reglamento.

---**El Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se concede el uso de la voz al Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López.

---**El C. Síndico Procurador Lic. Feliciano Valle López** expresa: Considero que con la sola convocatoria es suficiente. El reglamento se les dará a los participantes, que es al que se deberán de sujetar, no tiene ningún caso que lo estemos repitiendo. Y por lo que leí, es una de las convocatorias más completas que conozco. Creo que no tiene mayor discusión, el reglamento está apegado a la convocatoria. Yo pediría que le diéramos el voto de confianza a la comisión, ya que es una comisión plural, de gente responsable y votáramos la convocatoria, y el reglamento se reparta como debe ser, a cada uno de los aspirantes.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Gracias Sr. Síndico Procurador. ¿Alguien más desea participar?.

Pregunto a los integrantes del Cabildo si el punto está suficientemente debatido.
Se concede el uso de la voz al Regidor Ricardo Beltrán Verduzco

---**El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco** dice: Si no se va a someter a ustedes el reglamento concluir con la parte que debemos de concluir, que es en la *sala de Cabildo, a los 19 días del mes de febrero de 2011. Atentamente la Comisión Organizadora del plebiscito.* Los Regidores, su servidor como presidente, Noé Molina Ortiz, como Secretario de la Comisión, integrantes Jesús María Leal Leyva, Profra. María Concepción Cervantes Soberanes, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y Secretario Técnico el Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes. Después de varias reuniones que sostuvimos, eso fue lo que determinamos, y ponemos a su consideración tanto la convocatoria como el reglamento que solicitó el Síndico Procurador fuera dispensado, y gracias por el voto de confianza que están entregando a la Comisión.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Habiéndose escuchado los diferentes puntos de vista sobre la propuesta de Convocatoria y el Reglamento para el proceso

de Plebiscito para que se elegirán Síndicos y Comisarios para el periodo 2011 – 2013, solicito al Sr. Secretario proceda a someterlo a consideración de los integrantes del Cabildo.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Pregunto a los miembros de este Honorable Cabildo los que están por la afirmativa de la Convocatoria y Reglamento del Plebiscito en que se elegirán Síndicos y Comisarios para el periodo 2011 – 2013, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Le informo señor Presidente que se ha aprobado por unanimidad de votos la Convocatoria y Reglamento para el Plebiscito 2011-2013. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y REGLAMENTO, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DEL PLEBISCITO EN EL QUE SE ELEGIRÁN LOS SÍNDICOS Y COMISARIOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2011-2013; MISMOS, QUE SE TRANSCRIBE EN LA PRESENTE ACTA, ASIMISMO SE ANEXA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA”.

---El Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Continuando con el desahogo de los Asuntos a Tratar pasamos al siguiente que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave se presenta para turno a Comisiones Unidas de Hacienda y Trabajo y Previsión Social solicitud del C. Tesorero Municipal para que el Municipio de Guasave aporte a la caja de ahorro la cantidad de \$200.000.00 (doscientos mil pesos).

Esta presidencia concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento para la presentación del presente punto.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes expresa: El Tesorero Municipal Lic. Isidro Guillermo Rodríguez Dávila, solicitó a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento que fuera sometido para su autorización en Cabildo, la aportación del Municipio por \$200,000.00 para la caja de ahorros de los empleados del Municipio. También agregarle que en la sesión de concertación esta propuesta fue solicitada y fortalecida por la Regidora María Aurelia Leal López, en el mismo sentido. Es todo, Sr. Presidente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Presentado que ha sido el punto 3 de los Asuntos a Tratar, solicito al Secretario del Ayuntamiento proceda a poner a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo, la aprobación para su turno a Comisiones unidas de Hacienda y Trabajo y Previsión Social.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Pregunto a los miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa de turnar a Comisiones unidas de Hacienda y Trabajo y Previsión Social, la solicitud del Tesorero Municipal para que el Municipio de Guasave aporte a la caja de ahorros la cantidad de \$200,000.00, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos turnar a Comisiones unidas de Hacienda y Trabajo y Previsión Social la solicitud presentada. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA SU ESTUDIO SOLICITUD DEL C. TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EL MUNICIPIO DE GUASAVE APOORTE A LA CAJA DE AHORRO LA CANTIDAD DE \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS)”.

---El Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Concluido que ha sido los Asuntos a Tratar, pasamos al punto No. 5 del Orden del Día y que se refiere a Asuntos Generales.

Tienen la palabra ciudadanos Regidores y Síndico Procurador

Se concede el uso de la voz al Regidor Ricardo Beltrán Verduzco

---El C. Regidor Ricardo Beltrán Verduzco dice: Quiero aprovechar este punto para darle la bienvenida a nuestro compañero Abelardo Castro Soto. Ya conocemos de tu trayectoria, de tu disposición y voluntad. Traes muchas ganas de trabajar. Te felicito y doy la bienvenida a este Cabildo. Tienes un gran compromiso con la sociedad y aquí estamos tus compañeros Regidores para tratar de participar juntos en los temas que tengan que ver con el desarrollo de Guasave.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor Jesús María Leal Leyva.

---El C. Regidor Jesús María Leal Leyva dice: Buenos días. Me voy a volver a referir al sentido que tengo yo de ser un componente más de ser de una organización, en este caso de los Regidores. Sigo entiendo yo que todo el que pertenece a una organización es hermano de clase de esa organización. Bienvenido a un hermano más. Todos somos hermanos, y como hermanos quiero hablarles yo, perdón que sea insistente, pero hablando de la pobreza y lo que está pasando el pueblo de Guasave, los campos pesqueros ya tenían rato que lo estaban pasando, porque allá no hubo lo que para nosotros es una zafra de camarón, y estaban trabajando en el campo y también se los llevó la helada, entonces se convirtieron en jornaleros y no están tomados en cuenta como tal. Se ha jugado con la pobreza, lo cual yo siento mucho. Me denigra ver eso, incluso en estos momentos, yo dije que estaba mal y era un mal mensaje de nuestro Gobierno del Estado, que se le tomara protesta a una federación, acrecentando más el gasto, cuando no hay ni para cubrir una. Pero es poco, se dieron unas cobijas, se dieron 300 despensas a un mundo de 5000 gentes para que nos peleáramos entre nosotros, y han llegado a la desfachatez de decir "tú no, tú sí", que el color ese no. y los llamaron a Cortines a enlistarse para el trabajo personal, cuando no tienen porqué andar denigrando al pueblo así, sino que ir al pueblo y ahí ver la condición que tienen los más amolados, y no apropiarse de eso para amolar, sino ayudarse así mismos. Al grado que en la misma noche, como hicimos una reunión y formamos un comité para que se dieran las cobijas y despensas a la gente más humilde, a la que realmente no tiene acceso a eso, en la noche se arreglaron y habían dado avances de que los que ellos palomearan, iban a recibir proyectos. Y la federación esa se llevó un camión lleno a Culiacán, con ese fin, y estoy de acuerdo. Lo que no estoy de acuerdo es que se sectorice, que sean selectivas las ayudas, y no sean como lo dice Pitágoras en los números: primero el uno, después el dos; y el uno es el más pobre, y ellos lo han hecho hasta con el 3, ni siquiera con el 2. Y para aquellos que denostan en contra de otro hermano, yo a todos ustedes los considero mis hermanos, y soy tolerante, no me importan que hablen, porque el destino, o Dios, me dio el estar junto con ustedes, y los considero mis hermanos. Si alguien se ha sobrepasado a hablar o decir que somos gente inculta, es perdonable, porque Dios me lo dio, porque a los amigos es a los que tengo derecho a escoger yo.

Muchas gracias.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor Salvador López Rosales.

---El C. Regidor Salvador López Rosales manifiesta: Sobre el plebiscito, Sr. Presidente, le hago un llamado para que les dé instrucciones a sus funcionarios para que se mantengan al margen a este proceso de elección de síndicos y comisarios. Que se deje a la ciudadanía elegir libremente, de igual manera a todos los partidos políticos les hago el mismo llamado.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Están giradas las instrucciones.

Se concede el uso de la voz a la Regidora María Aurelia Leal López.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** dice: Para fortalecer el argumento del compañero. En la sesión anterior solicitamos que se haga un convenio con el Consejo Estatal Electoral para efecto de darle mayor certidumbre a este proceso. Somos de la idea que los funcionarios de casilla sean los mismos del proceso anterior. Para poder que nos otorguen esa información, el único que puede otorgar la información es el Consejo Estatal Electoral y solo lo va a poder hacer mediante un convenio. Le digo, Sr. Presidente y compañeros Regidores, para que pasemos a la historia como un cabildo responsable, hay que firmar ese convenio. Ya lo firmó Mazatlán, fue el primero Municipio en el Estado que lo acaba de celebrar. Pasemos nosotros a realizarlo, no nos cuesta nada y sí darle mayor certeza a este proceso. El órgano estatal electoral no va a suplantar a ningún órgano, va a seguir la Comisión Organizadora, va a darle la gran experiencia que tiene el proceso, y si un municipio ya lo hizo y no nos cuesta nada, al contrario, le va a dar la estructura que tiene y la capacitación, yo digo adelante. Pero también nos va a servir para que tenga bien vigilados a los partidos políticos que ya se pronunciaron en su mayoría, para las sindicaturas, y es una sanción que les va a imponer porque este es un plebiscito, es una consulta ciudadana para la ciudadanía, ya no tienen que participar partidos políticos.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor Noé Molina Ortiz.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** expresa: Para abonarle a los comentarios de la Regidora María Aurelia Leal López. Comentarles que la Comisión Organizadora del Plebiscito nos dimos a la tarea de hacer vínculos con el Consejo Estatal Electoral, ya tuvimos contacto con colegas de Mazatlán; tuve contacto con el Secretario del Consejo Estatal Electoral, Lic. Arturo Fajardo, y el convenio de colaboración que se dio entre el C.E.E. y el Municipio de Mazatlán no va más allá de proporcionar material reciclado de los procesos pasados y brindarles asesoría a los Delegados que mande la Comisión Transitoria a las Sindicaturas y Comisarías, y proporcionarles la capacitación debida.

Dice que el convenio no va más allá puesto que la Ley es muy clara, y la organización y desarrollo del plebiscito corresponde únicamente al Municipio; más sin embargo, estamos en la comisión trabajando en ello y pronto van a tener noticias en ese sentido.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor Eleazar Beltrán Castro.

---**El C. Regidor Eleazar Beltrán Castro** manifiesta: Pueden ser muy buenas las intenciones de la Regidora María Aurelia Leal López y del Regidor Noé Molina Ortiz, pero ya aprobamos un documento en el cual el responsable de este plebiscito es el Presidente Municipal. Es competencia del Municipio promover este tipo de eventos y no le podemos quitar esta situación que ya tiene. Probablemente que hay algunas reformas a estas leyes y se puede llevar a Cabildo este proceso como ustedes quieren, pero ya lo acordamos así y esto así se tiene que llevar.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz a la Regidora María Aurelia Leal López.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** señala: Para aclararle al compañero Eleazar Beltrán Castro, creo que está confundido. Aquí no se va a venir a suplantar a ningún órgano, pero también te aclaro compañero que el Presidente no es el único responsable, somos todos nosotros. Aquí no se va a venir a suplantar. Si bien es cierto aprobamos una convocatoria pero nosotros estamos pidiendo materiales, y también el Consejo esté muy vigilante del actuar de los partidos políticos y funcionarios.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz a la Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz.

---**La C. Regidora Martha Cecilia Beltrán Díaz** manifiesta: Para fortalecer lo dicho por el compañero Salvador López Rosales. Que se saque las manos del proceso. Hemos tenido

procesos pasados, y lo voy a decir claramente que los Regidores del PRI andan a todo lo que dan repartiendo despensas. Que dejen que la gente elija libremente a los que nos van a representar en las Sindicaturas y Comisarías. No queremos vernos inmersos en esto, andarlos correteando, porque la verdad esperamos que no sean igual, en la total desvergüenza. Le agradecemos de hecho que sí cumpla con su palabra empeñada.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez.

---**El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** expresa: Hacer un simple comentario, que hay plena confianza con el próximo plebiscito que se va a desarrollar el mes entrante, será un proceso que vendrá a aportarle a la democracia del Municipio, y sobre todo a este Cabildo, y en el que tenemos depositada todos nosotros, plena confianza en la Comisión, de parte nuestra no hay ningún problema, habremos de ser muy cuidadosos del desarrollo y desahogo de los puntos que se vayan a desarrollar ahí, y no vemos con malos ojos que se puede establecer ese convenio en la modalidad de asesoría, capacitación, nunca de suplantar, porque queda muy claro, y creo que toda la asesoría es bienvenida, y habremos de ir desahogando al interior de la comisión.

Algo que no pueda ser desahogado en la comisión, tendrá que venir a esta mesa de Cabildo y habremos de participar y ser garantes para que este proceso sea uno de los mejores en el Municipio. Hay confianza, hay que dejar que la ciudadanía emita su opinión ese día del plebiscito, y es responsabilidad de todos nosotros que sea un proceso limpio y transparente.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor José Elías Muñoz Vega.

---**El C. Regidor José Elías Muñoz Vega** dice: Tenemos una disposición de Ley nosotros como Ayuntamiento de vigilar que se haga de forma transparente y democrática este plebiscito. Tenemos una convocatoria que se aprobó. Tenemos reglamento que está muy completo y que cumplen las dos partes con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en su 110 y 120, y en el 68 de la Ley de Gobierno Municipal. Creo que no nos resta más que ser vigilantes, pero todos aplicarnos porque de todos es responsabilidad. No podemos prejuzgar antes de. Tanta responsabilidad tiene el C. Presidente como tenemos nosotros, así es que lo que debemos de hacer es aplicarnos todos y sin andar prejuzgando antes de que se den las cosas, y cuidar las cosas malas que parecen buenas.

Es cuanto.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor Noé Molina Ortiz.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** expresa: Respecto al comentario del Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez. Si bien es cierto, la sesión pasada fue electa la comisión para este plebiscito. Hemos trabajado el punto, el principal motivo que nos mueve es exactamente mandar ese mensaje a la ciudadanía y a los aspirantes, de que la organización del mismo va a transcurrir en total transparencia y equidad para todos.

Reiterarles lo que dice Víctor, el llamado a que a que confíen en la comisión. Estamos trabajando vinculados con el Comité Estatal Electoral, y vamos a hacer todo lo necesario para que la ciudadanía tenga esa percepción de transparencia en el plebiscito.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Se le concede el uso de la voz al Regidor José Cornelio Domínguez.

---**El C. Regidor José Cornelio Domínguez Valdez** expresa: Invitarlos a ser vigilantes, que sea un acto armonioso, cívico, de buen tamaño. Siempre que nosotros pongamos ese grano de arena, vigilar esa contienda de una manera equitativa, porque a veces vigilamos al hijo de enfrente, nada más, y los hijos de nosotros no los vemos. Yo los invito para que esto sea más armónico, que vigilemos tanto los hijos del vecino como los nuestros. Desde ahorita se han presentado situaciones muy incómodas en algunas sindicaturas, con posprogramas federales,

directamente son programas de apoyo al empleo temporal, los cuales algunos precandidatos se los están adjudicando y no se vale. Creo que tenemos que ser muy vigilantes todos en ese sentido, y que ese tipo de programas aterricen de una manera equitativa, que vayan a donde van dirigidos, que es a los que menos tiene. Los invito a que seamos vigilantes de este proceso y que vigilemos tanto los nuestros como los contrarios.
Creo que en esa medida se va a dar este proceso de altura.
Gracias.-

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 11:10 (once horas con diez minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Sindico Procurador, Regidores y Secretaria del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ

SÍNDICO PROCURADOR

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES SOBERANES

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. ABELARDO CASTRO SOTO